



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA BROADNET S.A.

Se comunica al público que la compañía **BROADNET S.A.** reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 27 de abril de 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No.05-G-IJ-** el

20 MAYO 2005

0003013

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: ARTICULO SEGUNDO La compañía tendrá por objeto dedicarse a: (1) Prestar servicios tecnológicos mediante un sistema integrado por un software, a fin de autorizar, realizar, ejecutar e imprimir de manera remota transacciones comerciales, sea de bienes y/o servicios. Dicho sistema servirá como medio para realizar cualquier operación mercantil en que se involucren bienes y servicios propios y/o terceros. (2) La creación, administración y comercialización de productos, bienes y servicios propios y/o de terceros. (3) Asimismo, la Compañía podrá dedicarse a la Importación, exportación, comercialización, representación, administración, distribución, promoción, diseño, eventual producción y ensamblaje en todas sus fases de todo tipo de software, programas, sistemas y equipos de computación y dispositivos electrónicos, así como repuestos y accesorios para los mismos. (4) Finalmente, y para cumplir con su objeto social, la Compañía podrá ejecutar actos y suscribir contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.

NMC
Cynthia

Guayaquil,

Ab. María Anapha Jiménez Torres

DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)